

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	No. 05001 31 03 011 2006 00382 00
	Acumulación 05001-34-03-003-2019-121-00
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZA DE SAN DIEGO
	P.H.
Demandando	SAFRA S.A.S.
Asunto	INCORPORA Y ACCEDE
Auto I.	2029V (1768) 3

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes el escrito mediante el cual el secuestre designado JOSE YAKELTON CHAVARRIA acepta el cargo de auxiliar de la justicia (secuestre).

Así mismo, se accede a lo solicitado por el auxiliar de la justicia donde solicita información del secuestre saliente, de tal suerte se le indica que el señor RAMIRO TABORDA se localiza en la carrera 49 No.49-73 oficina 1312 teléfono 2512698.

Remítase copia de la diligencia de secuestro

NOTIFÍQUESE. BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA JUEZ CIRCUITO Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2655f288eef72e728a4c01d6982d06a914355b9a9c426f76879e9641d18d915Documento generado en 07/12/2020 12:37:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica